



PROGRAMA DE INSPECCIONES Y SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES AMBIENTALES

Febrero 2022

IPSFA-GG-PG-03

Gerencia General

CONTENIDO

1. Introducción.....	1
2. Base Legal y Técnica	1
3. Objetivo	1
4. Lista de verificación o lista de chequeo.....	1
5. Elementos fundamentales para el cumplimiento del objetivo del programa de inspecciones y seguimientos a las condiciones ambientales	2
6. Responsabilidades	2
7. Plan de acción.....	2
8. Informes ambientales.....	3
9. Disposiciones finales	4
10. Bitácora de cambios	4
11. Autorización.....	4

1. Introducción

El programa de inspecciones y seguimiento de las condiciones ambientales correspondiente al año 2022, ha sido elaborado tomando como base las medidas ambientales establecidas en las diferentes resoluciones ambientales o cualquier impacto negativo significado originado por las actividades que se estén realizando, lo establecido en la normativa ambiental aplicable al Instituto y su respectivo plan de trabajo anual de la Unidad Institucional Ambiental, así mismo es un instrumento que facilita la verificación del grado de desarrollo de las medidas establecidas, la identificación de impactos negativos, su evaluación y la búsqueda de su mitigación o corrección.

2. Base Legal y Técnica

- a. Ley del Medio Ambiente, Título I, Capítulo I, Art. 7 y Título III, Capítulo IV, Art. 16, literal C.
- b. Reglamento de la Ley del Medio Ambiente, Título II, Capítulo I, Art. 9.

3. Objetivo

El presente programa de inspecciones y seguimientos de las condiciones ambientales tiene los propósitos de verificar el grado de cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en sus permisos ambientales, la identificación de impactos negativos no contemplados, su evaluación y la remisión de informes ambientales a las jefaturas superiores para los lineamientos respectivos que busquen la mitigación o corregir los impactos negativos y que faciliten la protección, conservación o restauración de los recursos naturales y el medio ambiente.

4. Lista de verificación o de chequeo

La lista de verificación es un formato que contempla las medidas o condiciones ambientales a inspeccionar en las diferentes unidades, áreas, zonas, plantas de tratamientos, registros ambientales, entre otros, que facilita la recopilación de la información ambiental que se pretende obtener.

Los formatos son diferentes para cada inspección ambiental y van de acuerdo a las condiciones ambientales establecidas o las que se identifiquen, con contenido de los ítems siguiente:

- a. Resoluciones ambientales.
- b. Fianzas ambientales.
- c. Condiciones ambientales desarrolladas previamente establecidas.
- d. Impactos negativos que se identifiquen en la inspección ambiental.
- e. Capacitaciones ambientales.
- f. Vegetación existente y su estado.
- g. Cumplimiento de normativas legales que posean relación con las normativas ambientales.
- h. Programas de manejo o de adecuación ajustados.
- i. Informes operacionales.

- j. Monitoreo y seguimientos de análisis.
- k. Costos de las medidas ambientales ejecutadas.
- l. Auditorías Ambientales realizadas por entes internos y externos.
- m. Registros ambientales, entre otros.

5. Elementos fundamentales para cumplimiento del objetivo del programa de inspecciones y seguimientos a las condiciones ambientales

Los elementos para el cumplimiento del presente programa son:

- a. **Colaboración:** orientado a la disponibilidad y acompañamiento en el recorrido de los empleados del lugar que se inspeccione.
- b. **Responsabilidad:** promueve la responsabilidad mediante el suministro de la información requerida.
- c. **Confiabilidad:** direccionada a la veracidad de la información que se proporcione.
- d. **Amabilidad:** en la atención y en su forma de dirigirse.

6. Responsabilidades

a. Gerencia General:

Autorizar el presente programa de inspección y de seguimiento, así como sus recursos necesarios para su desarrollo.

b. Gerencia Administrativa:

- 1) Asegurarse que las inspecciones ambientales se desarrollen de acuerdo a su programación.
- 2) Verificar que la Unidad Institucional Ambiental incluya en su plan de trabajo anual la sub-actividad elaboración del programa de inspecciones y seguimiento a las condiciones ambientales institucionales.

c. Unidad Institucional Ambiental:

- 1) Coordinar con la Gerencia Administrativa el desarrollo del programa de inspección y seguimiento a las condiciones ambientales institucionales.
- 2) Coordinar con el departamento de Servicios Generales el transporte adecuado para la ejecución de las inspecciones ambientales.
- 3) Elaborar los informes pertinentes producto de las inspecciones ambientales.

d. Funcionarios y empleados:

Facilitar el acceso y la colaboración pertinente para la realización de las inspecciones ambientales.

e. Unidad de Aseguramiento de la Calidad:

Dar el seguimiento del programa de inspecciones y seguimiento de las condiciones ambientales institucional a través del seguimiento respectivo del Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad Institucional Ambiental.

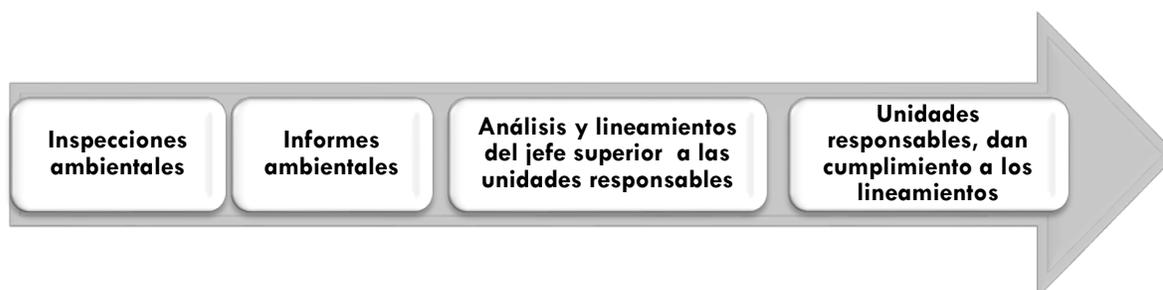
7. Plan de acción

En cumplimiento a la normativa ambiental y al programa de inspecciones ambientales de la Unidad Institucional Ambiental, se establece la programación siguiente:

No.	Inmuebles	Periodo de ejecución					
		Feb.	Mar.	Abr.	May.	Ago.	Nov.
1	Sucursal San Miguel	■					
2	Amate, municipio de San Miguel	■					
3	Jalacatal, municipio de San Miguel	■					
4	Sucursal Santa Ana	■					
5	Hotel Pacific Paradise, El Cuco, La Unión		■				
6	San Nicolás Lempa, Tecoluca, San Vicente		■				
7	aKUA, Nuevo Cuscatlán, La Libertad.		■				
8	Kilo-14, La Paz			■			
9	Rancho Costa del Sol, La Paz			■			
10	Parqueo IPSFA (57 Av. Norte) San Salvador.			■			
11	Kuaukali norte, Nuevo Cuscatlán, La Libertad			■			
12	FUDEFA, San Salvador				■		
13	Hotel Pacific Paradise, Costa del Sol, La Paz.				■		
14	Santa Elena, Santa Ana					■	
15	Bodega General, San Salvador					■	
16	Edificio Torre El Salvador, San Salvador.						■
17	Amatitán, Ilopango, San Salvador.						■

8. Informes ambientales

Producto de las inspecciones ambientales, se obtendrán los informes ambientales, los cuales se entregaran al jefe inmediato superior, quien posteriormente lo remitirá a los responsables de cada inmueble o unidad para el desarrollo de las recomendaciones pertinentes.



9. Disposiciones finales

- a. La revisión y actualización del presente documento será realizada en forma cuando las circunstancias lo ameriten.
- b. La Unidad Institucional Ambiental será responsable de divulgar el contenido de este documento a los funcionarios y servidores públicos del IPSFA.

10. Bitácora de cambios

Versión	Vigencia	Motivo de la actualización	Responsable
1.0	Febrero 2022	Creación Programa de inspecciones y seguimiento a las condiciones ambientales.	Gerente General

11. Autorización

Juan Antonio Calderón González
Contralmirante
Gerente General